Asunción, 30 de Agosto de 2017

ADENDA Nº 02

REF. LLAMADO ID 334726
"Provisión de Diario para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados".

Señores
Oferentes
PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de presentar la modificación correspondiente en relación al Llamado de referencia, expresándoles lo siguiente:

- **Se modifica el Anexo B, Punto 10, quedando como sigue:**

10- **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** SI por montos minimos y máximos.

Monto Mínimo. 1.750.000Gs
Monto Máximo 3.500.000Gs.

- **Se modifica el Anexo C, Punto 2, quedando como sigue:**

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación de servicios	Fecha final de prestación de servicios
1.	Provisión de Diario "ULTIMA HORA" para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	1 (uno)	evento	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva.	1 día a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra
2.	Provisión de Diario "ABC" para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	1 (uno)	evento	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva.	1 día a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra
3.	Provisión de Diario "LA NACION" para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	1 (uno)	evento	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la dirección 14 de mayo N° 529 esquina oliva.	1 día a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra

- **Se modifica el Modelo de contrato, quedando como sigue:**

Modelo de Contrato N° /2017

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N°529 , República del

AQV/UOC

Abog. Noelia M. Espínola
Directora
UOC - JEM

Paraguay, representado para este acto por su Presidente, , denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO de Provisión de Diario para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Diario para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017					240				

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **334726**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016 convocado por el **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**. La adjudicación fue realizada Resolución N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

AQV/UOC

Abog. Noelia M. Espinola
Directora
UOC - JEM

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
					Precio total	
*Monto mínimo Guaraníes (Gs.1.750.000)						
*Monto máximo Guaraníes (Gs. 3.500.000)						

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Bienes y Servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 14 de Mayo N°529 esq. Oliva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y se garantizará a través de Declaración Jurada.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día del mes y año 2017

Firmado por:

Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor

- **Se modifica en el SICP la planilla de precio estableciéndose el formato de contrato abierto por montos mínimos y máximos.**

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Noelia Espinola
DIRECTORA UOC

AQV/UOC